

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
seis 10
Anuncios particulares, la línea 0'1

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
seis 12'50
Número suelto 0'25

Boletín DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de la instancia dirigida a este Ministerio por varios padres de reclutas del Reemplazo de 1912, acogidos a los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de Reclutamiento, exponiendo que por causas insuperables no han podido verificar oportunamente el pago del segundo plazo de la cuota militar para reducir el tiempo de servicio en filas de sus respectivos hijos,

El Rey (q. D. g.) de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en consideración a las circunstancias especiales del caso, y a fin de evitar los perjuicios que se derivarían del precepto del artículo 284 de la misma, en cuanto a los que han dejado de abonar los plazos subsiguientes de dicha cuota, se ha servido prorrogar hasta el día 28 de Febrero próximo el término para que los interesados puedan efectuar el ingreso del importe del segundo de los citados plazos, así como el del tercero para los que deseen abonar en una sola vez el importe de los mismos, debiendo tener presente los interesados que las operaciones del Banco de España y sus sucursales terminarán a las tres de la tarde de dicho día, interesando V. E. de los Gobernadores civiles

de las provincias de esa Región, que dispongan se inserte esta circular en los Boletines oficiales de las suyas respectivas para la debida publicidad de esta disposición, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados a quienes comprende.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1914.—Echague.

Señor... (Gaceta del 18 de Enero de 1914)

121

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 1.º de Diciembre de 1913.

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO ARRIBAS AGUDO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Vocales cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—La Comisión acuerda señalar el día de hoy y los 2, 12, 13, 15, 16 y 30, para celebrar las sesiones correspondientes a este mes.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Monumentos históricos.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación dirigida a la Excmo. Diputación provincial, por el Secretario de la Comisión provincial de monumentos históricos, en la que, al participar que el Sr. Gobernador había dado cuenta a la repetida Comisión de un oficio, solicitando la cooperación de todas las Corporaciones, al objeto de que contribuyan con alguna cantidad en metálico para exponer en Londres todo lo que puede interesar al turista extranjero, con dos ejemplares de cada una de las fotografías hasta hoy publicadas, que representen monumentos artísticos, in-

teresa de la Excmo. Diputación provincial, preste su apoyo y concurso valioso a la indicada pretensión, al objeto de que la provincia de Segovia no sea preterida en la guía general artística en proyecto, a fin de que en tiempos venideros, sea visitada Segovia por un número cada vez mayor de turistas extranjeros; la Comisión acuerda autorizar al Sr. Vicepresidente, para que de acuerdo con el Sr. Gobernador, teniendo en cuenta la subvención que otorgue el Ayuntamiento de la Capital, conceda la que estimen oportuno, bajo la base de que dado el carácter de la Corporación provincial, la indicada subvención, ha de abarcar a todos los monumentos, vistas, etc., de la provincia.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión teniendo en cuenta que en el presupuesto en ejercicio no existe consignación para el abono a D. Carlos Santiuste, de las 40 pesetas, acordada el 17 de Noviembre próximo pasado, como importe de los jornales devengados por el mismo en la instalación de la luz eléctrica en el edificio que ocupa la Audiencia, acuerda que dicho gasto, sea satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos del indicado presupuesto.

Parada de sementales.—Capital.—Visto el subarriendo hecho por D. Angel Labrada, a los representantes de la Excmo. Diputación provincial y Ayuntamiento de esta Capital, de parte del local donde está instalada la parada de sementales vacuno y porcino y el presupuesto de la Corporación provincial para el año actual; la Comisión acuerda que las 270 pesetas, que durante este año debe satisfacer la Diputación por el indicado concepto, sean satisfechas con cargo al capítulo 8.º de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Obras provinciales.—Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita por don Cipriano Allas, en solicitud de que se le autorice para extraer la tubería de la antigua conducción de agua al Establecimiento provincial de Beneficencia, previo el abono por el mismo de 115

pesetas, obligándose a dejar todo el trayecto en las mismas condiciones en que está en la actualidad; la Comisión de conformidad con lo propuesto por el Sr. Arquitecto, acuerda conceder la autorización solicitada, bajo las condiciones que constan en acta.

Beneficencia.—Paradinas.—Dada cuenta de la instancia suscrita por D.ª Juana Méndez Quintanilla, en solicitud de ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia, del huérfano su sobrino José Luis García Méndez, de 14 años de edad, al cual no puede sostener por más tiempo por haber quedado viuda y con tres hijos; la Comisión teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el huérfano José Luis García Méndez, acuerda admitirle en el Establecimiento provincial de Beneficencia, como aprendiz temporero en el taller de zapatería con los derechos que tienen los asilados.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 1.º de Diciembre de 1913.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Higinio Arribas Agudo.

121

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 2 de Diciembre de 1913.

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO ARRIBAS AGUDO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Sanidad.—Carrascal del Rio.—Examinados los documentos que en la actualidad constituyen el expediente instruido a instancia de D. Santiago de Diego, Médico titular de dicho pueblo, solicitando se ordene a la Alcaldía, practique una liquidación desde la fecha de su nombramiento hasta la actualidad, y se le abone la diferencia que existe entre las cantidades que ha

recibido y las 750 pesetas anuales, que el Ayuntamiento estaba obligado a satisfacerle; la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador informándole en la forma que consta en acta.

Asuntos urgentes.— La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Carreteras provinciales.—Pinillos de Polendos a Sanchidrián.—Vista la liquidación llevada a cabo en las obras ejecutadas en el Puente de Moñivas, de la citada carretera sobre el río Voltoya; la Comisión acuerda:

- 1.º Aprobar el acta de la recepción definitiva de las obras expresadas.
- 2.º Aprobar la liquidación practicada por el Sr. Director de carreteras provinciales, abonándose al contratista la cantidad de 500 pesetas, que resulta de la misma; y

3.º Que se le devuelva el depósito que tiene constituido en la Depositaria de fondos provinciales como garantía de las obras.

San Ildefonso a Peñafiel.—Vista la liquidación de las obras ejecutadas en el trozo tercero, sección segunda, de la indicada carretera, el acta de recepción de las mismas; la Comisión acuerda:

- 1.º Aprobar el acta de recepción de las obras expresadas.
- 2.º Aprobar la liquidación practicada por el Sr. Director de carreteras provinciales.

3.º Abonar al contratista la cantidad de 1.212'49 pesetas, que resulta de dicha liquidación.

4.º Que se devuelva al repetido contratista el depósito que tiene constituido en la Depositaria de fondos provinciales como garantía de las obras.

Varios pueblos.—Manifestado por el Sr. Director de carreteras, la conveniencia de indicar a los varios Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, la obligación en que están de colocar piedra en grueso sobre los paseos de los caminos vecinales que pasan por los indicados términos municipales, ante la necesidad de colocar los acopios de conservación de los referidos caminos, antes de fin de año, para que sean reconocidos por la Jefatura de Obras públicas, con el objeto de que sean abonados dichos acopios a la Corporación provincial; la Comisión acuerda que por el Director de carreteras provinciales, se haga entender a los indicados Ayuntamientos la necesidad en que se hallan de cumplir el servicio, y que en otro caso se tomarán las medidas conducentes al indicado fin.

Hacienda provincial.—Capital.—Presentada por D. Adrián Ramírez, de esta plaza, una cuenta importante tres pesetas, por una manivela de metal, torneada, para una puerta del Palacio provincial; la Comisión acuerda prestarla su aprobación y que pase a la Contaduría de fondos provinciales a sus efectos.

Capital.—Presentada por D. María-

no San Frutos, una cuenta de un servicio de coches para llevar a cabo la recepción de acopios para la conservación de la carretera de Segovia a Sepúlveda, el día 13 de Noviembre último; la Comisión acuerda aprobar dicha cuenta, y que su importe de 35 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 3.º «Obras obligatorias», del presupuesto en ejercicio.

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del mes.

Beneficencia.—Capital.—Examinado el expediente instruido a instancia de Francisco San Román Zaldivar, de esta vecindad, en solicitud de que le sea devuelto un hijo suyo, llamado Mariano, que en 29 de Marzo de 1912, depositó en el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia, y resultando justificadas las condiciones del Reglamento; la Comisión acuerda acceder a la pretensión previas las formalidades debidas.

Montejo de la Serrezuela.—Remitido por el Sr. Gobernador el expediente instruido por el consejo de familia para la tutela de la niña de 11 años, Margarita Esteban Hernando, huérfana de padre y madre, en súplica de que sea admitida ésta en el Establecimiento provincial de Beneficencia, la Comisión para resolver con acierto respecto a la indicada pretensión y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 57 del Reglamento del citado Establecimiento y los 211 y 269 del Código civil, acuerda reclamar los documentos reglamentarios.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 2 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Higinio Arribas Agudo.

154 *Alcaldía de Moraleja de Coca*

Don Francisco Gómez Rico, Alcalde de Moraleja de Coca.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º art. 34 de la ley, el mozo Jacobo Dubar Jiménez, hijo de Jorge y Felipa, uno y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados, para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular, el día 25 del mes corriente, a las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, para el acto del sorteo que tendrá lugar a las siete del día 15 de Febrero próximo, y para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará ante el Ayuntamiento a las nueve del día 1.º de Marzo venidero; apercibidos, que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, incluso declarar a dicho mozo prófugo.

Moraleja de Coca, 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Francisco Gómez.

130 *Alcaldía de Torreiglesias*

Habiendo sido comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del corriente año, formado por

esta Corporación, el mozo Alvaro de Santos Veganzones, hijo de José y Marcelina, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres y representantes legales; se le cita por el presente anuncio para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 25 del corriente y hora de las diez de su mañana, día señalado para la rectificación del alistamiento, a fin de que exponga lo que a su derecho convenga; en la inteligencia que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes.

Torreiglesias, 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan Domingo.

151 *Alcaldía de Navas de San Antonio*

Don Atanasio Martín Pozo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose incluido en el alistamiento verificado en esta población para el Reemplazo del Ejército del corriente año, el mozo Juan Domínguez Encinas, hijo de Rito y Francisca, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres y representantes legales, se le cita para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el último Domingo de este mes, a las diez de la mañana, por si tiene que hacer alguna reclamación y a los efectos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Reclutamiento; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Navas de San Antonio, a 14 de Enero de 1914.—El Alcalde, Atanasio Martín.

152 *Alcaldía de Aguila Fuente*

D. Félix Sastre Arranz, Alcalde de esta villa de Aguila Fuente.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de esta localidad, para el reemplazo del año actual, como naturales de la misma, los mozos que a continuación se expresan, y cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres o personas que les representen, se les cita en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, para que comparezcan al acto de la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez horas del 25 del corriente mes.

Mozos
Luis García Alvarez, hijo de Francisco y Paula; Eugenio Traperó Pérez, hijo de Eugenio y Lucía.
Aguila Fuente, 14 de Enero de 1914.—El Alcalde, Félix Sastre.

156 *Alcaldía de Sotosalbos*

Don Juan Gómez García, Alcalde de esta Villa de Sotosalbos.

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del actual año, como natural de la misma, el mozo que se expresa a continuación, y cuyo actual paradero se ignora, así como el de las personas que le represente, se le cita cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once de su mañana del día 25 del actual mes.

Mozo que se cita.—Sandalio Gimeno Cantalejo, hijo de Evaristo y de Gervasia.
Sotosalbos, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan Gómez.

153 *Alcaldía de Cuevas de Provanco*

Don Bernardo Serrano Benito, Alcalde presidente de esta villa de Cuevas de Provanco.

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual, el mozo que se expresa a continuación, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley de reemplazos, para que comparezca al acto de la rectificación el último domingo de este mes, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y hora de las diez de su mañana, a fin de que exponga lo que a su derecho convenga; en la inteligencia que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozo
Fidel Martín García, hijo de Juan y Magdalena.

Cuevas de Provanco, a 11 de Enero de 1914.—El Alcalde, Bernardo Serrano.

142 *Alcaldía de Estebanvela*

En virtud de traslado de vecindad del Farmacéutico titular de este pueblo, en vista de lo acordado por la Junta provincial de Sanidad en 29 de Septiembre último, se anuncia la vacante por el plazo de treinta días, con la dotación anual de 25 pesetas, pagadas de los fondos del presupuesto por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde de este pueblo en el plazo señalado.

Estebanvela, 14 de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan García.

143 *Alcaldía de Zamarramala*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día diez de los corrientes, acordó por unanimidad anunciar vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este pueblo, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo señalado, y prestarán fianza a satisfacción del Ayuntamiento, y el agraciado percibirá en concepto de premio, el uno y medio por ciento de cuantos ingresos se verifiquen en las arcas municipales.

Zamarramala, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Zoilo Mateo.

144 *Alcaldía de Pinarnegrillo*

Hállase vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días.

Pinarnegrillo, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Gabino Tejedor.

Hállase vacante la plaza de Depositario de este Municipio.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días.

Pinarnegrillo, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Gabino Tejedor.